



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" Impunidad"*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 666-2023-MDJCC/A**

Aucayacu, 27 de setiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

**VISTO:**

Mediante Memorándum N° 769-2023-MDJCC-A de fecha 20 de setiembre de 2023 del Despacho de Alcaldía, la Informe N° 125-2023-MDJCC/CARR de fecha 19 de setiembre de 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°0601-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°0149-2023-MDJCC-GIATyC/JFMCH, de fecha 18 de agosto de 2023, y la Carta N°008-2023-CONHAB/MSGE/RL del Representante Legal de Consorcio La Habana- Sr. Nhilton Cesar Gómez Esteban, sobre el Cronograma Actualizado de Inicio de Obra del Proyecto denominado: **"Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco"** CUI N° 2313307, así como sus demás anexos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el art. 76 de la Constitución Política del Perú dispone que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos a recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y Licitación Pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La Contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades";

Que, con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala en su artículo 202°- "Actualización del Programa de Ejecución de Obra , numeral 1° Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra , a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (07) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N°344-2018-EF establece en su artículo 202° numeral 2° El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual;

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 - mesadepartes@municipalidadaucayacu.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 666-2023-MDJCC/A**

Que, de la misma forma, en el Decreto Supremo mencionado líneas arriba, en el artículo 202 numeral 3° establece: El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda los siete (07) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (07) días, luego de las cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigente. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDJCC/A de fecha 18 de mayo de 2023, se Resuelve Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada – Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra: **“Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco” CUI N° 2313307, con un valor referencial de S/. 1'075,023.48 soles (Un Millón Setenta y Cinco Mil Veintitrés con 48/100 soles);**

Que, mediante Carta N°008-2023-CONHAB/MSGE/RL, de fecha 05 de agosto el Representante Legal de Consorcio La Habana- Sr. Nhilton Cesar Gómez Esteban, remite el Cronograma Actualizado de Inicio de Obra del Proyecto denominado: **“Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco” CUI N° 2313307;**

Que, mediante Informe N°004-2023-CAMS-JS, de fecha 10 de agosto de 2023 el Jefe Supervisor de Obra- Ing. César Augusto Montes Serafín, remite al Contratista de Supervisión, el cronograma de obra actualizado de inicio de obra del Proyecto **“Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco” CUI N° 2313307;** y que después de revisada la documentación respectiva, da la CONFORMIDAD al Cronograma mencionado líneas arriba;

Que, mediante la Carta N°007-2023/FPB-IC, de fecha 11 de agosto de 2023, el Ingeniero Civil Félix Paucarhuanca Bendezú-Contratista de Supervisión, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo el Cronograma Valorizado de obra del Proyecto denominado: **“Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco” CUI N° 2313307;**

Que, mediante Informe N°0149-2023-MDJCC-GIATYC/JFMCH de fecha 18 de agosto, la Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, emite a la Gerencia Municipal el Informe N°060-2023-MDJCC/GIATYC-JDFED/APM, de fecha 17 de agosto de 2023 del Jefe de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, quien solicita la aprobación vía acto resolutive el Cronograma Actualizado de Inicio de Obra del Proyecto denominado: **“Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco” CUI N° 2313307,** el cual el jefe de Supervisión Ing. César Augusto Montes Serafín, otorga Conformidad y Aprobación, considerando el inicio de plazo de la ejecución de obra el 01 de agosto de 2023 y la culminación el 30 de octubre de 2023, haciendo un plazo de 90 días calendario;

Que, mediante Opinión Legal N°0601-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 19 de setiembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutive el Cronograma Actualizado de Inicio de Obra del Proyecto denominado: **“Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco” CUI N° 2313307;**



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 666-2023-MDJCC/A**

Que, mediante Informe N°125-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 19 de setiembre de 2023 de Gerencia Municipal, remite los actuados al Despacho de Alcaldía para que se apruebe mediante acto resolutivo, el cronograma Actualizado de Inicio de Obra del Proyecto denominado: "Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco" CUI N° 2313307, presentado por el Consorcio La Habana;

Que, mediante Memorándum N°769-2023-MDJCC-A de fecha 20 de setiembre, el Despacho de Alcaldía, aprueba el Cronograma Actualizado de Inicio de Obra del Proyecto denominado: "Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco" CUI N° 2313307, presentado por la Empresa Consorcio La Habana;

En consecuencia, estando a lo expuesto y con la remisión de todo lo actuado por parte del Comité de Selección; al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias, con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el **CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE INICIO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "Creación de la Pavimentación y Drenaje Pluvial en las Vías del Jr. La Habana Cdra. 04,05 y 06 La Habana Cdra. 04, 05 y 06, Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco" CUI N° 2313307** presentado por el Consorcio La Habana, cuyo inicio de plazo de ejecución de obra es el 01 de agosto de 2023 y fecha de culminación programado el 30 de octubre de 2023, haciendo un plazo de 90 días calendarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	
INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	CULMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
01/08/2023	30/10/2023
90 DIAS CALENDARIOS	

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, hacer llegar el Acto Resolutivo al Representante Legal del Consorcio La Habana y al Supervisor de Obras para su respectivo conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro y demás áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
  
**MORENO EXALTACIÓN REYE:**  
 ALCALDE